

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 10 de febrero de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA
DE COMPRAVENTA (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: FERNANDO DIEZ ÁLZATE
JAIME DIDIER ÁLZATE
DEMANDADO: GILBERTO ANTONIO ORTIZ VILLA
RADICACIÓN: 760014003007201900925-00

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención recurso de reposición interpuesto por la parte demandante en contra del auto del 15 de diciembre del 2021, por el cual se ordena la entrega de los títulos a la parte demandada y al memorial de declaración juramentada argumentando su situación de pobreza allegado por el demandado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, correr traslado al recurso de reposición allegado por la parte demandante en contra del auto del 15 de diciembre del 2021, por el cual se ordena la entrega de los títulos a la parte demandada.

SEGUNDO: GLOSAR al presente expediente digital la declaración juramentada allegada por la parte demandada argumentando su situación de pobreza.

NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESADO 11 DE FEBRERO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749f4b745fee51e08501e8390e3c7d0456fc10604e604a10e2210a64398ab9e8**

Documento generado en 10/02/2022 09:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>